M2 - Asamblea

Antecedentes registrales:	FOLIO MERCANTIL 313666* , MEXICO, DISTRITO FEDERAL
Folio Mercantil Electrónico:	140880
ID:	1
Fecha de Ingreso:	07/09/2015
Por Insrumento No.:	37435
Libro:	1182
De fecha:	01/09/2015

FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número Fedatario:	119046139	**Nombre Fedatario:**	LIC. JOSE MAURICIO DEL VALLE DE LA GARZA
Entidad Federativa:	Nuevo León	**Municipio:**	SAN NICOLAS DE LOS GARZA (CIUDAD SAN NICOLAS DE LOS GARZA)

Consta que a solicitud de:	LICENCIADO JAVIER ARROYO GUERRA
Como representante (s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada:	INDUSTRIA METALICA DE LEON, S. DE R.L. DE C.V.

Se Formalizó el Acta de Asamblea

[X] General
[X] Extraordinaria

De fecha: 31/08/2015

SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS

NÚMERO DE ESTADO, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.

FUSIÓN CON OTRA (S) SOCIEDAD(ES) SURTIRÁ EFECTO:

Fusión por incorporación:

[X] Al momento de la inscripción.
[X] Fusión por incorporación.



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Monterrey

IRC•NL

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Asamblea (FME: 140880) 20008T

Número Único de Documento

Folio mercantil electrónico	ID	Antecendentes registrales no electrónicos	Denominación y/o razón social	Domicilio	Fusionanda ó Fusionante
140602	1		INMOBILIARIA LA VICTORIA DE QUERETARO, S. DE R.L. DE C.V.		1
140880	1		INDUSTRIA METALICA DE LEON, S. DE R.L. DE C.V.		1
143592	1		PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.		2
151506	1		DESARROLLO INMOBILIARIO COSTA GRANDE, S.A. DE C.V .		1

Folio mercantil electrónico de las fusionadas	ID	Antecendentes registrales no electrónicos	Denominación y/o razón social	Domicilio	Fusionada ó Fusionante
140602	1		INMOBILIARIA LA VICTORIA DE QUERETARO, S. DE R.L. DE C.V.		1
140880	1		INDUSTRIA METALICA DE LEON, S. DE R.L. DE C.V.		1
143592	1		PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.		2
151506	1		DESARROLLO INMOBILIARIO COSTA GRANDE, S.A. DE C.V .		1

Denominación y/o razón social de la (s) Sociedad(es) Escindida(s):	Modalidad
INMOBILIARIA LA VICTORIA DE QUERETARO, S. DE R.L. DE C.V.	



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Monterrey

IRC·NL Instituto Registral y Catastral
EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Asamblea (FME: 140880) 20008T

Número Único de Documento

Denominación y/o razón social de la (s) Sociedad(es) Escindida(s):	Modalidad
INDUSTRIA METALICA DE LEON, S. DE R.L. DE C.V.	
PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V.	
DESARROLLO INMOBILIARIO COSTA GRANDE, S.A. DE C.V .	

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Revocación o Renuncia	Total o Parcial	Facultades que conserva

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y/O APODERADOS

[X] Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse

Otros:

----- I. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD PRACTICADO AL 31 DE JULIO DE 2015. RESOLUCIONES AL RESPECTO; ----- II. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE INDUSTRIA METÁLICA DE LÉON, S. DE R.L. DE C.V., INMOBILIARIA LA VICTORIA DE QUERÉTARO, S. DE R.L. DE C.V., Y DESARROLLO INMOBILIARIO COSTA GRANDE, S.A. DE C.V., SE FUSIONEN EN PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V., MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA DE FUSIÓN POR INCORPORACIÓN (LA "FUSIÓN"). RESOLUCIONES AL RESPECTO;   ----- III. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO DE FUSIÓN A CELEBRARSE. RESOLUCIONES AL RESPECTO;   ----- IV. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA Y OTORGAMIENTO DE PODERES; Y ----- V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Anotar el resumen del Acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados en el punto anterior:

----- I. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD PRACTICADO AL 31 DE JULIO DE 2015. ----- II. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD, JUNTO CON INMOBILIARIA LA VICTORIA DE QUERÉTARO, S. DE R.L. DE C.V., Y DESARROLLO INMOBILIARIO COSTA GRANDE, S.A. DE C.V., SE FUSIONEN EN PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V., MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA DE FUSIÓN POR INCORPORACIÓN. ----- II.2. POR UNANIMIDAD DE LOS QUE APARECEN REPRESENTANDO LAS PARTES SOCIALES EN LA LISTA DE ASISTENCIA, SE APRUEBA LA FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, JUNTO CON LAS DEMÁS SOCIEDADES MENCIONADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, CON LA SOCIEDAD DENOMINADA PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V., MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA DE FUSIÓN POR INCORPORACIÓN, SUBSISTIENDO PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, Y DESAPARECIENDO LA SOCIEDAD, JUNTO CON LAS DEMÁS SOCIEDADES MENCIONADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, COMO SOCIEDADES FUSIONADAS, EN EL ENTENDIDO

DE QUE LA FUSIÓN SE DEBERÁ LLEVAR A CABO CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO DE FUSIÓN A QUE SE REFIERE EL PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA. ----- III. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO DE FUSIÓN A CELEBRARSE. ----- III.1. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, Y EN RELACIÓN CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE PRESENTÓ A LOS SOCIOS EL CONVENIO DE FUSIÓN PROPUESTO, SUSTANCIALMENTE EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO "B" (EL "CONVENIO DE FUSIÓN") A SER CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD, INMOBILIARIA LA VICTORIA DE QUERÉTARO, S. DE R.L. DE C.V., Y DESARROLLO INMOBILIARIO COSTA GRANDE, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDADES FUSIONADAS Y PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V., COMO FUSIONANTE. ----- III.2. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS ASISTENTES APRUEBAN POR UNANIMIDAD CELEBRAR LA FUSIÓN CONFORME AL CONVENIO DE FUSIÓN Y A LAS SIGUIENTES REGLAS: ----- A) LA FUSIÓN ACORDADA SURTIRÁ EFECTOS ENTRE LAS PARTES EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y FRENTE A TERCEROS CON EFECTOS RETROACTIVOS AL MISMO DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 2015, UNA VEZ QUE SE HAYA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE EL TESTIMONIO NOTARIAL QUE CONTENGA LOS ACUERDOS DE FUSIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 225 (DOSCIENTOS VEINTICINCO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. ----- B) TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS, TALES COMO CONCESIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS QUE FORMEN EL ACTIVO DE LA SOCIEDAD, SE TRANSMITIRÁN, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, A TÍTULO UNIVERSAL, A PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V., QUIEN AL MISMO TIEMPO SE HARÁ CARGO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES, ADEUDOS Y DEMÁS QUE FORMEN EL PASIVO DE LA SOCIEDAD. ----- C) COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN, PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V., SUSTITUIRÁ A LA SOCIEDAD, EN LA TITULARIDAD DE TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN, ASÍ COMO EN TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGA CELEBRADOS. EL PASIVO DE LA SOCIEDAD SERÁ ACEPTADO COMO PROPIO POR PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V., OBLIGÁNDOSE ÉSTA INCONDICIONALMENTE A LIQUIDARLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 225 (DOSCIENTOS VEINTICINCO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. ASIMISMO, PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V., SE OBLIGA A CUMPLIR EN SU OPORTUNIDAD, CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES CIVILES, MERCANTILES, LABORALES, FISCALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE A SU CARGO TENGA LA SOCIEDAD. ----- D) COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN, LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD, PASARÁN A SER SOCIOS DE PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V. EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, Y DE ACUERDO AL CAPITAL APORTADO A PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V., DERIVADO DE LA FUSIÓN. POR LO CUAL, UNA VEZ QUE SURTA EFECTOS LA FUSIÓN, SE PROCEDERÁ A CANCELAR LAS PARTES SOCIALES DE LAS QUE ES TITULAR COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V., INMUEBLES DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V. Y PROPIMEX, S. DE R.L. DE C.V., RESPECTIVAMENTE.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de: 100

Generales de los representantes y delegados: ----- EL SEÑOR LICENCIADO JAVIER ARROYO GUERRA, MANIFESTÓ POR SUS GENERALES SER: MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CASADO, ORIGINARIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN DONDE NACIÓ EL DÍA 7, SIETE DE JULIO DE 1,977, MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, DE 38, TREINTA Y OCHO AÑOS DE EDAD, PROFESIONISTA, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN JUSTIFICARLO DE MOMENTO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AOGJ770707D50, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN AOGJ770707HNLRRV04 Y CON DOMICILIO CONVENCIONAL EN AVENIDA GENERAL ANAYA PONIENTE NÚMERO 601, SEISCIENTOS UNO, EN LA COLONIA BELLA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

PAGO

Derechos de inscripción:	0.00
Boleta de Pago No.:	18348675
Fecha Pago	03/09/2015
No. de control:	20
El C. Registrador:	308
Lic.:	LIC. YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO

SECCION DE ARCHIVO

No. Libro :	1252
No.Foja:	89

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI :	20	**Fecha de ingreso:**	07/09/2015 12:00:00 T.CENTRO
Fecha de inscripción:	07/09/2015 12:00:00 T.CENTRO	**Responsable de oficina:**	